



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1

9 de septiembre 2025

Español

Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande, Brasil, 23 al 29 marzo 2026
Punto 25.4.1 del orden del día

PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN PARA LOS CETÁCEOS

(Preparado por la Secretaría y el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos del ScC)

Resumen:

Este documento informa sobre los avances en la implementación de las Decisiones 14.69-14.73 *Prioridades de conservación para los cetáceos* y de las Decisiones 14.74-14.75 *La importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema*, así como de la Resolución 14.9 *Prioridades de la conservación de los cetáceos*. También incluye proyectos de Decisión.

Los proyectos de Decisión que se adjuntan contribuirán a la consecución de las Metas 1.1-1.3, 3.1, 3.3, 3.4 y 6.1 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032.

PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN PARA CETÁCEOS

Antecedentes

1. Este documento integra los mandatos de la COP14 relacionados con cetáceos, excepto aquellos relacionados con los planes de acción, que se tratan en [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2 Planes de Acción para cetáceos](#), y las Decisiones 14.57-14.60 *Áreas marinas importantes para mamíferos marinos*, que se abordan en [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 Prioridades para la conservación basada en áreas de especies migratorias marinas](#).
2. Asimismo, contiene las siguientes secciones, cada una de las cuales informa sobre las Decisiones relevantes de la COP14:
 - A. Prioridades de conservación para los cetáceos
 - B. La importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema
 - C. Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos
- A. Prioridades de conservación para los cetáceos
3. La COP14 adoptó la [Resolución 14.9 Prioridades de conservación para los cetáceos](#), que instaba a las Partes a abordar diversas amenazas, incluyendo la captura incidental, la caza de carne silvestre acuática, la contaminación, el cambio climático, el ruido, las colisiones con embarcaciones, las actividades recreativas y las enfermedades. Asimismo, la COP14 adoptó las siguientes Decisiones en lo que se refiere a esta cuestión:

Decisión 14.69 dirigida a las Partes

Se solicita a las Partes:

- a) *revisar las prioridades regionales para la conservación de los cetáceos identificadas en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1a para su región, además de las recomendaciones descritas para cada una de las amenazas en la Resolución 14.9 Prioridades de conservación para los cetáceos y abordarlas con la mayor urgencia posible, y si procediera, coordinándose con otros países de la región;*
- b) *dar parte de su progreso a través de sus informes nacionales; y*
- c) *cuando sea posible, proporcionar apoyo técnico y al desarrollo de capacidades a otras Partes, según lo requerido para facilitar el intercambio de conocimientos y la colaboración efectiva.*

Decisión 14.70 dirigida a las Partes

Se alienta a las Partes a:

- a) *participar en el proceso de negociación de un instrumento legalmente vinculante para acabar con la contaminación por plásticos;*
- b) *apoyar la aplicación del Acuerdo dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), en concreto la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental sólidas, modernas y uniformes para las actividades con posibles impactos sobre los cetáceos en áreas situadas dentro y fuera de las jurisdicciones nacionales; y*

- c) *incluir a los cetáceos dentro de sus respectivas Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad y asegurar que los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal sean aplicados de tal manera que se alineen positivamente con las prioridades de conservación para los cetáceos.*

Decisión 14.71 dirigida a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Se alienta a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a apoyar a las Partes en la mitigación de las amenazas prioritarias identificadas para su región en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1a, incluyendo a través de la prestación de apoyo técnico y conocimientos especializados.

Decisión 14.72 dirigida al Consejo Científico

The Scientific Council, subject to the availability of external resources and where applicable with support from the Aquatic Mammals Working Group, is requested to:

Se solicita al Consejo Científico, con sujeción a la disponibilidad de recursos externos y cuando fuera aplicable con el apoyo del Grupo de Trabajo para Mamíferos Acuáticos:

- a) *en cooperación con la CBI, cuantificar la captura de carne de ballena y de animales acuáticos silvestres actual de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS en todas las regiones, y hacer recomendaciones a las Partes;*
- b) *en el contexto de las amenazas por el cambio climático, elaborar un informe sobre los impactos potenciales que tendrá la migración inducida por el cambio climático tanto en el bienestar como en los resultados de conservación de las especies de cetáceos afectadas, y hacer recomendaciones a las Partes;*
- c) *recomendar el uso de protocolos estándar de varamiento y necropsia, teniendo en cuenta el trabajo emprendido por ACCOBAMS, ASCOBANS y la CBI, con el fin de ayudar a investigar las causas de los acontecimientos mortales;*
- d) *elaborar un informe sobre el seguimiento, el bienestar y la conservación de los cetáceos incluidos en los apéndices de la CMS «fuera de su hábitat», proporcionar consejos sobre la respuesta adecuada hacia ellos, y hacer recomendaciones a las Partes;*
- e) *sintetizar la investigación en la comprensión emergente de cómo el bienestar de los cetáceos puede afectar a los resultados de conservación, y hacer recomendaciones a las Partes; y*
- f) *revisar las recomendaciones para posibles acciones futuras del Consejo Científico, tal y como se incluye en el documento UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1b y hacer recomendaciones a la 15a reunión de la Conferencia de las Partes acerca de las acciones prioritarias para avanzar durante el siguiente periodo entre sesiones.*

Decisión 14.73 dirigida a la Secretaría

La Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos externos, deberá apoyar al Consejo Científico en la elaboración de los informes y las recomendaciones solicitadas en la Decisión 14.72.

Informe sobre la cuantificación de la caza de ballenas contemporánea y la captura de carne de animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS en todas las regiones

4. La Secretaría, con financiación del Gobierno de Alemania, contrató a un consultor para redactar un informe sobre la cuantificación de la caza de ballenas contemporánea y la captura de carne de animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS en todas las regiones (Decisión 14.72 [a]). El proyecto de informe se compartió para comentarios con el Grupo de Trabajo sobre la Carne de Animales Silvestres Acuáticos y con el Grupo de Trabajo de Mamíferos Acuáticos (AMWG, por sus siglas en inglés), así como con la Comisión Ballenera Internacional (CBI). La versión final está disponible como [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1a](#), y el resumen y las recomendaciones clave se adjuntan en el Anexo 1.

Informe sobre los posibles impactos que la migración inducida por el clima tendrá tanto en el bienestar como en los resultados de conservación de las especies de cetáceos afectadas

5. El informe sobre los posibles impactos de la migración inducida por el clima (Decisión 14.72 [b]) fue elaborado por el Gobierno del Reino Unido en consulta con los Consejeros designados por la COP para Mamíferos Acuáticos, Contaminación Marina y Cambio Climático. El resumen y las recomendaciones del informe están disponibles en el Anexo 2. El informe completo está disponible como [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1b](#).

Protocolos estándar de varamientos y necropsias

6. Las Partes pueden beneficiarse del trabajo realizado sobre los protocolos de varamientos y necropsias por los Acuerdos derivados de la CMS. De acuerdo con la Decisión 14.72 (c), se recomiendan los siguientes protocolos a las Partes:
 - *Las mejores prácticas sobre la investigación post mortem de cetáceos y el muestreo de tejidos,*¹ co-desarrolladas por ACCOBAMS y ASCOBANS, constituyen un protocolo integral y multinivel que ofrece un marco para la recopilación e interpretación de datos, adecuado a los recursos disponibles. Este protocolo fue desarrollado por destacados patólogos de cetáceos y adoptado en la 9.ª Reunión de las Partes (MOP9) de ASCOBANS. El protocolo no está diseñado para reemplazar los protocolos existentes, especialmente los de laboratorios y redes de varamientos consolidados y de larga trayectoria, sino que ofrece un marco para mejorar la coherencia en Europa al realizar exámenes de cetáceos muertos.
 - *Los marcos de evaluación diagnóstica basados en la evidencia para necropsias de cetáceos sobre problemas o amenazas específicos*² adoptados por la MOP7 de ACCOBAMS, constituyen un resumen operativo de las *Mejores prácticas para la investigación post mortem de cetáceos y el muestreo de tejidos*, y pueden apoyar la interpretación de los datos y observaciones recopilados durante una necropsia completa y exhaustiva realizada por un patólogo veterinario y/o un veterinario del gobierno.
 - *La Iniciativa de Varamientos,*³ establecida por la CBI, proporciona asesoramiento especializado, formación práctica, recopilación de datos y apoyo en tiempo real a los responsables de varamientos en todo el mundo. Se lanzó en 2016.

1 Anexo a [UNEP/ASCOBANS/Resolución 8.5 \(Rev.MOP9\)](#) Respuesta al varamiento de pequeños cetáceos.

2 Anexo a [ACCOBAMS/Resolución 7.14](#) Mejores prácticas en el seguimiento y la gestión de los varamientos de cetáceos.

3 <https://iwc.int/management-and-conservation/strandings/strandings-initiative?visLang=es>

Informe sobre el seguimiento, el bienestar y la conservación de cetáceos incluidos en la CMS que se encuentran «fuera de su hábitat»

7. Un cetáceo «fuera de su hábitat» es aquel que se encuentra fuera de su área de distribución natural, o dentro de su área de distribución natural, pero en un hábitat que no es óptimo para su salud o supervivencia debido a la falta de condiciones adecuadas y/o a un posible conflicto con los humanos. El AMWG identificó a los «cetáceos fuera de su hábitat» y a los migrantes climáticos como individuos que están en riesgo particular en [UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1a](#) *Una revisión para apoyar el desarrollo de un segundo Programa de Trabajo de Cetáceos de la CMS (2024-2035)*.
8. El informe mencionado anteriormente, solicitado en la Decisión 14.72 (d), se publicó como el [artículo de acceso abierto](#) *Mamíferos marinos fuera de su hábitat: identificación, causas y recomendaciones de gestión* (Nunny et al., 2025) y está disponible como [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1c](#). Un resumen de los principales hallazgos y recomendaciones se puede encontrar en el Anexo 3.

Sintetizar la investigación en comprensión emergente de cómo el bienestar de los cetáceos puede afectar a los resultados de conservación

9. Debido al breve período entre sesiones, la síntesis solicitada en la Decisión 14.72 (e) no ha sido finalizada. Por lo tanto, se propone la renovación de esta Decisión en el Anexo 6.

Revisión de las recomendaciones para posibles acciones futuras por parte del Consejo Científico

10. Según lo indicado en la Decisión 14.72 (f), el Consejero designado por la COP para Mamíferos Acuáticos y la Secretaría revisaron las recomendaciones para posibles acciones futuras por parte del Consejo Científico, tal como se contienen en [UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1b](#), e identificaron acciones prioritarias que se han incluido como proyectos de Decisión en el Anexo 6. La lista actualizada de recomendaciones para posibles acciones futuras por parte del Consejo Científico se encuentra en Anexo 4 que figura en este documento.

B. La importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema

11. Con respecto a esta cuestión, la COP14 adoptó las siguientes Decisiones:

Decisión 14.74 dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico que, a través del Grupo de Trabajo para mamíferos acuáticos, proporcione asesoramiento y comentarios con respecto a la expansión del trabajo sobre el papel de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema en colaboración estrecha con la CBI.

Decisión 14.75 dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) *continuar su comunicación con la Secretaría de la CBI con respecto al trabajo relativo al papel de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema; y*
- b) *informar sobre los resultados del segundo taller conjunto CBI-CMS sobre el funcionamiento del ecosistema de los cetáceos en la siguiente reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico.*

Implementación de las Decisiones relacionadas con la importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema

12. El trabajo sobre la importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema está liderado por la CBI, que cuenta con dos líneas de trabajo sobre el tema: Una bajo el Comité Científico, que analiza los hallazgos de investigación actuales y las lagunas de conocimiento, en la que la CMS está directamente involucrada; y otra bajo el Comité de Conservación, que investiga el valor económico de los cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas.
13. El segundo taller conjunto CBI-CMS se celebró del 14 al 16 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de la CMS en Bonn, Alemania. Las recomendaciones generales del taller fueron:
 - a. Abordar la cuestión de cómo operan las rutas del carbono a través de las escalas espaciales verticales y horizontales, en particular, la contribución de las ballenas en relación con otros componentes del ecosistema a los mecanismos asociados que estén en funcionamiento (ciclo de nutrientes; fijación de carbono; exportación y secuestro).
 - b. Desarrollar un marco para ilustrar la contribución de los cetáceos a los servicios ecosistémicos (por ejemplo, regulación climática, reciclaje de nutrientes, provisión de hábitat) y el valor potencial que estos proporcionan.
14. También se revisaron los Términos de Referencia de un proyecto piloto para evaluar la valoración socioeconómica de las funciones ecosistémicas de los cetáceos.
15. Los resultados del segundo taller conjunto CBI-CMS sobre el funcionamiento de los ecosistemas de cetáceos se informaron al 7.º Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico en [UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.6.2.1](#). El informe del taller elaborado por la CBI se presentó como [UNEP/CMS/ScC-SC7/Inf.6.2.1](#).
16. La última reunión del Comité Científico de la CBI (SB69B) en abril-mayo de 2024 reconoció los avances logrados durante talleres anteriores sobre el funcionamiento de los ecosistemas de cetáceos y recomendó que la Secretaría de la CBI continúe coordinándose con la Secretaría de la CMS para compartir información que aborde las lagunas de conocimiento/datos identificadas y, en caso de organizar futuros talleres o simposios sobre este tema, considere invitar a colaborar a la Secretaría de la CMS y a otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos).
17. En la última Reunión Bienal de la Comisión de la CBI (CBI69), en septiembre de 2024, la Comisión respaldó la recomendación del Comité de Conservación de la CBI para un proyecto piloto que evalúe el valor socioeconómico de los servicios ecosistémicos proporcionados por los cetáceos. El proyecto ha sido ahora seleccionado mediante un proceso de licitación. Se buscará desarrollar un modelo ecológico y económico, con un enfoque en la ballena jorobada del Pacífico Norte debido a la abundancia de información precisa que ya está disponible para esa especie en particular. Los resultados se presentarán al Comité Científico de la CBI en abril de 2026.

C. Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos

18. El Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos (AMWG), un grupo entre sesiones que incluye expertos externos, se estableció en 2011 mediante la Resolución 10.15 *Programa de Trabajo Global para Cetáceos*. No se acordaron Términos de Referencia

(TOR) específicos en ese momento. Para promover la transparencia y mantener la coherencia junto con las operaciones de otros grupos de trabajo que cuentan con TOR públicos, el proyecto de los TOR del AMWG se presentan en el Anexo 5 para su adopción por la COP15.

Debate y análisis

19. Los cetáceos desempeñan una función esencial en el funcionamiento de los ecosistemas, pero continúan enfrentándose a numerosas presiones y amenazas. A nivel regional, el estado de conservación y las presiones varían entre las diferentes especies y poblaciones, lo que pone de relieve la necesidad de adoptar enfoques adaptados que incorporen tanto a las partes interesadas internacionales como locales. Como resultado de esta diversidad, la CMS mantiene varias líneas diferentes de trabajo con respecto a la conservación de los cetáceos.
20. Sigue siendo fundamental que las Partes reconozcan y actualicen las prioridades de conservación de cetáceos identificadas en el Anexo 2 de [UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1a](#) para su región, así como las recomendaciones detalladas establecidas para cada una de las amenazas prioritarias en la [Resolución 14.9](#) *Prioridades de conservación para los cetáceos*, y que aborden las más urgentes, coordinándose cuando sea apropiado con otros países de su región.

Acciones recomendadas

21. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) tenga en cuenta el resumen y las recomendaciones del informe sobre *Caza de ballenas contemporánea y la captura de carne de animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS* contenidos en el Anexo 1 de este documento;
 - b) tenga en cuenta el resumen y las recomendaciones del informe sobre *Impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación de los cetáceos* contenidos en el Anexo 2 de este documento;
 - c) tenga en cuenta el resumen y las recomendaciones del informe sobre *Cetáceos fuera de su hábitat* contenidos en el Anexo 3 de este documento;
 - d) tenga en cuenta la *Compilación de recomendaciones que podrían dirigirse al Consejo Científico en la COP15 y en futuras COP*. Contenidos en el Anexo 4 de este documento;
 - e) adopte los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos contenidos en el Anexo 5 de este documento;
 - f) apruebe los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 6 del presente documento; y
 - g) derogue las Decisiones 14.69–14.73 y 14.74–14.75.

CUANTIFICACIÓN DE LA CAZA DE BALLENAS CONTEMPORÁNEA Y LA CAPTURA DE CARNE DE ANIMALES SILVESTRES ACUÁTICOS DE TODOS LOS CETÁCEOS INCLUIDOS EN EL APÉNDICE I DE LA CMS: RESUMEN Y RECOMENDACIONES

(El informe completo se puede consultar en [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1a](https://www.unep.org/es/cms/cop15/inf25.4.1a))

Resumen

Aproximadamente el 45 % de las especies de cetáceos incluidas en el Apéndice I de la CMS están sujetas a la caza de ballenas contemporánea y a la captura de carne de animales silvestres acuáticos. De las 18 especies de cetáceos actualmente incluidas en el Apéndice I de la CMS,

- **Ocho** no están sujetos a caza/pesca: Ballenas francas del Atlántico Norte, del Pacífico Norte y del sur, ballenas azules, la subpoblación mediterránea del delfín común, la subpoblación mediterránea del ziphio de Cuvier, el delfín de Lahille y la subpoblación de marsopa común;
- **Tres** se cazan bajo el Procedimiento de Gestión de la Caza de Subsistencia Aborigen de la CBI: ballena boreal, rorcual común y ballena jorobada;
- **Dos** se cazan con fines comerciales: rorcual común y ballena sei. Ambas especies se cazan en Japón, mientras que el rorcual común se caza en Islandia;
- **Cinco** se cazan de manera ilegal: Delfín mular, delfín de Irrawaddy, bufeo africano, delfín de la Plata y delfín del Ganges; y
- **Dos** se capturan en cacerías no reguladas: cachalotes y ballenas jorobadas.

Tabla 1. Cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS sujetos a caza contemporánea.

Nombre común	Nombre de la especie	Apéndice I o II de la CMS	Sujeto a caza
Ballena boreal	<i>Balaena mysticetus</i>	I	Caza de subsistencia de ballenas por parte de los aborígenes (ASW, por sus siglas en inglés)
Ballena franca del Norte	<i>Eubalaena glacialis</i> (Atlántico Norte)	I	No se conocen informes
Ballena franca del Pacífico Norte	<i>Eubalaena japonica</i> (Pacífico Norte)	I	No se conocen informes
Ballena franca	<i>Eubalaena australis</i>	I	No se conocen informes
Ballena sei	<i>Balaenoptera borealis</i>	I y II	Comercial
Rorcual común	<i>Balaenoptera physalus</i>	I y II	ASW y comercial
Ballena azul	<i>Balaenoptera musculus</i>	I y II	No se conocen informes
Ballena jorobada	<i>Megaptera novaeangliae</i>	I y II	ASW y cacerías de pueblos indígenas locales
Delfín común	<i>Delphinus delphis</i> (solo Mediterráneo)	I y II	No se conocen informes
Delfín de Lahille	<i>Tursiops truncatus</i> <i>gephyreus</i>	I y II	No se conocen informes
Delfín mular	<i>Tursiops truncatus</i> <i>ponticus</i>	I y II	Ilegal
Delfín de Irrawaddy	<i>Orcaella brevirostris</i>	I y II	Ilegal
Bufo africano	<i>Sousa teuszii</i>	I y II	Ilegal
Marsopa común del Báltico	<i>Phocoena phocoena</i> (subpoblación del Báltico)	I y II	No se conocen informes
Cachalote	<i>Physeter macrocephalus</i>	I y II	Cacerías de pueblos indígenas locales
Delfín del Ganges	<i>Platanista gangetica</i>	I y II	Ilegal
Delfín de la Plata	<i>Pontoporia blainvillei</i>	I y II	Ilegal
Ziphió de Cuvier	<i>Ziphius cavirostris</i> (solo subpoblación mediterránea)	I	No se conocen informes

Recomendaciones

(1) Caza de ballenas y captura de carne de animales silvestres acuáticos

- Cuando se realice caza indígena, las cuotas solo deberían establecerse siguiendo asesoramiento científico y en coordinación con las comunidades indígenas locales, siempre aplicando el principio de precaución. También se debería tener en cuenta la composición por edad y sexo de las capturas al establecer las cuotas, y esta debe ser monitoreada.
- En los Estados del área de distribución donde se consumen cetáceos legalmente, las Partes deberían abordar las preocupaciones sobre la salud humana y garantizar el bienestar de sus ciudadanos. Las Partes también deberían introducir pruebas obligatorias de productos de cetáceos, etiquetado obligatorio de productos de cetáceos y directrices nacionales de salud y seguridad, incluyendo los niveles máximos seguros de mercurio.
- Estados del área de distribución donde se produce la captura (y el comercio) ilegal deberían aumentar la concienciación y la educación entre las comunidades locales sobre la legislación protectora pertinente y las sanciones asociadas.

- Estados del área de distribución que implementen estrategias de gestión deberían considerar la gran cantidad de posibles factores de estrés acumulativos y sinérgicos, incluidos los impactos del cambio climático y la contaminación química, que pueden estar afectando a las poblaciones objetivo de especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.

(2) Aplicación de la ley

- Las Partes deberían hacer cumplir la legislación nacional que prohíbe la captura y el comercio de especies incluidas en el Apéndice I, y realizar inspecciones periódicas para determinar la identidad de las especies.
- Cuando sea pertinente, las Partes deberían implementar una prohibición del uso de cetáceos pequeños como cebo para la pesca y promover alternativas, así como proporcionar formación sobre el manejo y la liberación controlada de delfines capturados accidentalmente.

(3) Investigación

- Las Partes deberían llevar a cabo evaluaciones completas de todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS que utilicen sus aguas, proporcionando estimaciones de abundancia poblacional y, cuando sea posible, tendencias.
- Las Partes deberían monitorear el efecto de la presión continua, renovada o aumentada de la caza de ballenas por Partes no pertenecientes a la CMS (Islandia y Japón) sobre el rorcual común.
- Las Partes deberían monitorear/aumentar la recopilación de datos y la notificación sobre la magnitud de la hibridación con las ballenas azules.
- Las Partes deberían aumentar la recopilación de datos y el conocimiento sobre los patrones migratorios de las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS para profundizar en la comprensión y cuantificación del grado en que las poblaciones están sujetas a la presión de la caza contemporánea, así como a otras amenazas.

(4) Comercio

- La Resolución 12.15 de la CMS reconoció explícitamente que la creciente demanda de carne de animales silvestres acuáticos constituye una amenaza para la fauna acuática en muchas regiones del mundo, y las Partes deberían desarrollar métodos para evaluar el impacto del comercio de carne de animales silvestres acuáticos sobre las poblaciones de fauna.

(5) Informes

- Cuando sea pertinente, las Partes deberían incluir los datos de captura (tanto legales como, cuando se conozcan, ilegales) de cetáceos pequeños en sus Informes Nacionales a la CMS y proporcionar estos datos a la CBI.
- Las Partes deberían aumentar la recopilación de datos y la notificación sobre el comercio interno y regional de especies incluidas en el Apéndice I.
- Las Partes deberían considerar llevar a cabo una cuantificación similar de la caza contemporánea y la captura de carne de animales silvestres acuáticos sobre las especies de cetáceos incluidas en el Apéndice II de la CMS.

(6) Colaboración

- Las Partes deberían fomentar la adhesión a la CMS de las no-Partes que sean Estados del área de distribución de cetáceos incluidos en el Apéndice I y que estén sujetos a caza contemporánea y/o cacerías ilegales.

Acciones para abordar otras amenazas

Los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS y sujetos a caza contemporánea y/o captura de carne de animales silvestres acuáticos también están en riesgo debido a otras amenazas, que las siguientes recomendaciones buscan abordar. Estas se basan en las prioridades establecidas en [Resolution 14.9](#) *Prioridades de conservación para los cetáceos*.

- Implementar una reducción/modificación urgente y drástica del esfuerzo y las prácticas pesqueras, incluyendo la aplicación de métodos de mitigación – por ejemplo, cambio de tipo de aparejo, uso de dispositivos acústicos disuasorios (pingers), etc. – para evitar el colapso de las poblaciones tanto del delfín de la Plata como de la marsopa común.
- Identificar zonas de alto riesgo de colisión entre embarcaciones y ballenas e implementar estrategias de gestión para reducir las colisiones en dichas zonas y en otros lugares.
- Aumentar la recopilación de datos y la notificación sobre las amenazas actuales a todas las especies incluidas en el Apéndice I en las aguas de la zona económica exclusiva (ZEE), por ejemplo, colisiones con embarcaciones, capturas incidentales, etc.
- Realizar evaluaciones de preferencia de hábitat específicas por especie en las aguas de la ZEE para identificar hábitats críticos e implementar estrategias de gestión pertinentes a las actividades humanas.
- Apoyar las Acciones Concertadas y los Planes de Acción de Especie Única existentes de la CMS, así como otras iniciativas para revertir el declive de las especies, poblaciones y subpoblaciones incluidas en el Apéndice I de la CMS, y/o implementar planes similares para aquellas especies que actualmente no estén sujetas a tales iniciativas.

INFORME SOBRE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL BIENESTAR Y LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS: RESUMEN Y RECOMENDACIONES

(El informe completo se puede consultar en [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1b](https://www.unep.org/cms/cop15/inf25.4.1b))

Resumen

Los cetáceos (ballenas, delfines y marsopas) se distribuyen por todos los océanos del mundo, y algunos son altamente migratorios. La distribución de los cetáceos está influenciada principalmente por los límites térmicos de la especie, mientras que su migración está impulsada por los requisitos reproductivos y energéticos. El cambio climático, impulsado principalmente por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de actividades humanas, ha alterado significativamente las temperaturas globales y las condiciones oceánicas. El impacto del cambio climático es una de las diez principales amenazas para todos los mamíferos marinos, ya que los cambios en el medio marino tienen consecuencias tanto directas como indirectas para los cetáceos en todo el mundo. Los impactos directos incluyen desplazamientos generalizados en la distribución de los cetáceos (movimientos hacia los polos), alteraciones en la migración (espacial y temporal) y reducción de hábitats adecuados (especialmente en regiones polares y cuencas de agua restringidas). Los impactos indirectos incluyen cambios en la disponibilidad y distribución de las presas, aumento de la presión por depredación y competencia, mayor exposición a contaminantes y proliferaciones de algas nocivas, y una presión intensificada por las actividades humanas.

Aunque la investigación demuestra que el cambio climático tiene efectos adversos significativos sobre la ecología de los cetáceos, se ha prestado poca atención al bienestar de los cetáceos, que se refiere a la salud y el bienestar general de una especie, abarcando tanto los aspectos físicos como los psicológicos. Dado que el bienestar está estrechamente ligado a la supervivencia y a los resultados de conservación, ha aumentado el interés en desarrollar políticas que no solo respalden estrategias de conservación que aborden las amenazas ecológicas, sino que también aborden explícitamente el bienestar de los cetáceos. Esto se alinea directamente con los objetivos de la CMS de garantizar el estado de conservación favorable de las especies migratorias.

Basado en una revisión de la literatura y entrevistas con expertos en especies, se examinan cuatro especies como estudios de caso que representan cetáceos de los principales grupos ecológicos: Bufeo (*Inia geoffrensis*), delfines mulares comunes (*Tursiops truncatus*), ziphios de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) y ballenas grises (*Eschrichtius robustus*). Se presentan los impactos clave del cambio climático en la ecología y el bienestar de los cetáceos, junto con sus implicaciones para la conservación, estrategias de mitigación y acciones potenciales, así como las lagunas restantes en la gestión de la conservación. El impacto del cambio climático sobre cada una de las especies de estudio se describe según cinco categorías (nutrición, entorno, salud, comportamiento y estado mental), basadas en la Herramienta de Evaluación del Bienestar para Cetáceos Silvestres⁴ desarrollada por Nicol et al. (2020)⁵.

4 La herramienta de evaluación del bienestar de los cetáceos silvestres se basa en el modelo de los cinco dominios del bienestar animal. Este modelo se diseñó para facilitar la evaluación y calificación sistemática, estructurada y coherente del compromiso del bienestar animal, incorporando cuatro ámbitos físicos (nutrición, entorno, salud y comportamiento), centrados en las fuentes de estímulos sensoriales medibles procedentes del interior y el exterior del cuerpo que pueden dar lugar a experiencias subjetivas. Posteriormente, estos ámbitos se acumulan en un quinto dominio, el estado mental o afectivo.

5 Nicol, C., Bejder, L., Green, L., Johnson, C., Keeling, L., Noren, D., van der Hoop, J., y Simmonds, M. (2020). Amenazas antropogénicas para el bienestar de los cetáceos silvestres y una herramienta para informar las políticas en este ámbito. *Fronteras en ciencia veterinaria*, 7. <https://doi.org/10.3389/fvets.2020.00057>

El informe presenta evidencia clara de los impactos ecológicos del cambio climático sobre las cuatro especies de estudio a lo largo de la literatura científica. Sin embargo, diferentes especies y poblaciones de cetáceos presentan niveles variables de vulnerabilidad a los cambios impulsados por el clima. Los impactos sobre el bienestar animal están menos documentados, pero también deberían incorporarse en las decisiones de gestión que respondan al cambio climático, debido a su vínculo con los resultados de conservación. Los impactos sobre el bienestar no solo afectan a los animales individuales, sino que también pueden tener efectos en cascada sobre la viabilidad de las poblaciones y la efectividad de los esfuerzos de conservación actuales.

Bufoes

Tabla 1. Impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación del bufeo, y posibles estrategias de mitigación.

Impacto del cambio climático	Efecto sobre el bufeo	Implicaciones para el bienestar	Implicaciones para la conservación	Estrategias de migración
Aumento de la temperatura del agua	Cambios fisiológicos en los delfines	Choque térmico, lesiones internas, enfermedades, dolor, malestar, estrés, aumento del gasto energético, hambre	Aumento de la mortalidad, reducción de la condición corporal, reducción de las tasas de reproducción	Sistemas de alerta temprana, translocación, uso de modelos climáticos para prever eventos y prepararse mejor, gestión pesquera, gestión del agua
	Cambio/reducción de las presas			
	Disminución de la calidad del agua (contaminación, contaminantes, cianobacteria)			
Cambios en los pulsos de inundación	Aislamiento en aguas poco profundas	Choque térmico, dolor, quemaduras, lesiones internas, estrés, malestar, deshidratación, hambre	Aumento de la mortalidad, mayor vulnerabilidad a la depredación y a la actividad humana	Translocación, identificación y protección de áreas de refugio, uso de modelos climáticos para prever eventos
	Pérdida de hábitat en llanuras de inundación y lagunas	Alteración de las actividades sociales (apareamiento y cría)	Reducción de las tasas de reproducción, reducción del éxito reproductivo	Proteger, restaurar y/o desarrollar hábitats críticos de agua dulce, regular la gestión del agua (presas)
	Cambio de hábitat por la construcción de presas y la deforestación	Alteración de las actividades sociales (apareamiento, cría), migraciones y desplazamiento	Reducción de las tasas de reproducción, reducción del éxito reproductivo, aumento de la vulnerabilidad a la actividad humana, aumento de la fragmentación del hábitat	Mejorar y regular la planificación de presas y la deforestación

Delfín mular común

Tabla 2. Impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación del delfín mular, y posibles estrategias de mitigación.

Impactos del cambio climático	Efectos en el delfín mular	Implicaciones para el bienestar	Implicaciones para la conservación	Estrategias de migración
Aumento de la temperatura	Desplazamientos en la distribución Disponibilidad/desplazamiento de presas Disminución de la abundancia	Estrés térmico, tensión, aumento del gasto energético, hambre, alteración del comportamiento social	Aumento de la mortalidad, reducción de la condición corporal, reducción de las tasas de reproducción	Áreas protegidas nuevas o actualizadas y planes de gestión que abarquen el desplazamiento de áreas críticas, la gestión de la actividad antropogénica (por ejemplo, la pesca, los buques), el uso de modelos climáticos para pronosticar eventos con el fin de apoyar mejor los cambios en la distribución
Aumento de la frecuencia de los fenómenos de El Niño y La Niña				
Fenómenos meteorológicos extremos (sequía y lluvias)	Enfermedad cutánea por agua dulce	Aumento de enfermedades y lesiones, dolor, malestar, estrés, mortalidad masiva	Deterioro de la salud, aumento de la mortalidad	Uso de modelos climáticos para pronosticar eventos con el fin de respaldar mejor los cambios en la distribución geográfica y mejorar la calidad del agua
	Proliferación de algas tóxicas			

Zipho de Cuvier

Tabla 3. Impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación del zipho de Cuvier, y posibles estrategias de mitigación.

Impacto del cambio climático	Efecto en el zipho de Cuvier	Implicaciones para el bienestar	Implicaciones para la conservación	Estrategias de migración
Aumento de la temperatura	Desplazamientos en la distribución (latitudes más altas) Desplazamientos en la distribución de las presas	Reducción del hábitat, alteración de los patrones naturales de buceo, hambre, desnutrición, estrés, aumento del gasto energético,	Aumento de la mortalidad, disminución de la reproducción	Áreas protegidas nuevas o actualizadas y planes de gestión que incluyan el desplazamiento de áreas y profundidades críticas, y la gestión de actividades
Aumento de la frecuencia de los	Desplazamientos en la distribución (cerca de la costa)			

Impacto del cambio climático	Efecto en el ziphio de Cuvier	Implicaciones para el bienestar	Implicaciones para la conservación	Estrategias de migración
fenómenos de El Niño y La Niña	Desplazamientos en la distribución (vertical)	aumento de la interacción con depredadores, aumento de las lesiones (internas), aumento de los conflictos con los seres humanos		antropogénicas (por ejemplo, pesca, fuerzas navales)

Ballena gris

Tabla 4. Impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación de la Ballena gris, y posibles estrategias de mitigación.

Impactos del cambio climático	Efectos en la Ballena gris	Implicaciones para el bienestar	Implicaciones para la conservación	Estrategias de migración
Aumento de la temperatura	Desplazamientos en las áreas de alimentación	Hambre, desnutrición, estrés, aumento del gasto energético, alteración de los ciclos naturales de vida	Aumento de la mortalidad, deterioro de la condición física y la longitud corporal, disminución de las tasas de reproducción, aumento de los conflictos con las actividades humanas	Áreas protegidas nuevas o actualizadas y planes de gestión que incluyan el desplazamiento de áreas críticas/el desplazamiento temporal de los corredores migratorios, y la gestión de actividades antropogénicas (por ejemplo, pesca, petróleo y gas, energías renovables)
	Cambio/migración de las presas			
	Desplazamientos temporales en la migración			
	Desplazamientos espaciales en la migración			
Aumento de los eventos de El Niño y La Niña	Desplazamientos en las áreas de reproducción	Alteración del comportamiento social, choque térmico, estrés, dolor, malestar, aumento del gasto energético	Aumento de la mortalidad, reducción de las tasas de reproducción, aumento del conflicto con las actividades humanas	Áreas protegidas nuevas o actualizadas y planes de gestión que incluyan el desplazamiento de áreas críticas y la gestión de actividades antropogénicas (por ejemplo, pesca, petróleo y gas, energías renovables)

A pesar de las medidas de protección existentes para las especies de cetáceos, sigue habiendo una clara falta de esfuerzos específicos para abordar la creciente presión del cambio climático y sus repercusiones en el bienestar y la conservación de los cetáceos. Dado que se prevé que los efectos del cambio climático aumenten en frecuencia y gravedad, es urgente adoptar medidas de conservación para mitigar los efectos negativos del clima y ayudar a los cetáceos a adaptarse al cambio climático.

Recomendaciones

Sobre la base de la bibliografía revisada y las posibles medidas identificadas en los estudios de caso de este informe, así como de los debates documentados en el informe del Taller de expertos sobre especies migratorias y cambio climático (Edimburgo, febrero de 2025), se ha elaborado un conjunto de recomendaciones. Estas recomendaciones tienen como objetivo abordar los retos urgentes que el cambio climático plantea para el bienestar y la conservación de los cetáceos. Su implementación por parte de las Partes de la CMS, así como de los países no Partes, tiene el potencial de mejorar la protección de las poblaciones y los hábitats de los cetáceos, garantizando la salud a largo plazo de los cetáceos y los ecosistemas marinos en respuesta a la presión del cambio climático.

Recomendaciones:

- Dar prioridad a los esfuerzos de conservación de las especies y hábitats vulnerables más afectados por el cambio climático (cuencas fluviales, el Mediterráneo, los mares Negro y Rojo y la región ártica).
- Priorizar los esfuerzos de investigación sobre los efectos del cambio climático en las especies con datos insuficientes.
- El objetivo es llevar a cabo un seguimiento ecológico a largo plazo de las poblaciones para proporcionar datos de referencia y poder cuantificar con precisión la presión del cambio climático.
- Mejorar las metodologías para estudiar los impactos del cambio climático en los cetáceos, como, por ejemplo, avanzar en los estudios para captar las relaciones causa-efecto.
- Realizar evaluaciones del bienestar utilizando la Herramienta de Evaluación del Bienestar de los Cetáceos Silvestres para cuantificar mejor el impacto del cambio climático en la supervivencia de los cetáceos y ayudar a orientar la toma de decisiones.
- Incorporar sistemas de alerta temprana para ayudar a responder rápidamente y mitigar los eventos catastróficos relacionados con el cambio climático.
- Garantizar una protección adaptativa mediante la incorporación de áreas importantes para los mamíferos marinos y/o la actualización de las áreas marinas protegidas existentes en respuesta a los cambios inducidos por el clima en los patrones de movimiento espacial y temporal de los cetáceos, prestando especial atención a las áreas críticas (hábitats de alimentación y reproducción) y las rutas migratorias clave.
- Abordar los impactos indirectos y acumulativos que agravan los efectos del cambio climático sobre los cetáceos (por ejemplo, la pesca, el transporte marítimo, los desarrollos costeros, la explotación de recursos, las energías renovables, el ruido submarino, etc.).
- Mejorar la colaboración transfronteriza entre las partes interesadas internacionales (científicos, comunidades, autoridades) promoviendo el intercambio de datos y mejores prácticas relacionadas con el seguimiento y la gestión de los cetáceos, facilitando una mejor comprensión de los impactos del cambio climático a nivel de población.

- Mejorar los esfuerzos para mitigar el cambio climático con el fin de minimizar los efectos adicionales del cambio climático sobre los cetáceos, por ejemplo, promoviendo reducciones significativas de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Alentar a todos los países que son Estados del área de distribución de especies incluidas en la CMS a que se adhieran a la CMS y/o colaboren de manera proactiva con la CMS y otras convenciones internacionales que apoyan la conservación de los cetáceos.

CETÁCEOS FUERA DE SU HÁBITAT: RESUMEN Y RECOMENDACIONES

(El documento completo está disponible como [artículo de acceso abierto](#) y como [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1c.](#))

Antecedentes

Un cetáceo fuera de su hábitat (OOH) es un individuo que se encuentra fuera de su área de distribución natural, o un individuo dentro de su área de distribución natural en un hábitat que no es óptimo para su salud o supervivencia debido a la falta de condiciones adecuadas y/o a un posible conflicto con los seres humanos. Existen varios factores que pueden – ya sea de forma individual, acumulativa o sinérgica – llevar a los animales a abandonar su hábitat o área de distribución natural. Entre ellos se incluyen el cambio climático, la pérdida de hábitat, el crecimiento demográfico, la disponibilidad de presas, el ruido submarino, las perturbaciones, la morbilidad, la liberación inadecuada o la fuga del cautiverio. Sin embargo, también es posible que un individuo sea considerado OOH debido a nuestra falta de comprensión de su área de distribución o hábitat, por ejemplo, si una población no ha sido suficientemente estudiada.

En los últimos años se han registrado varios casos en todo el mundo de mamíferos marinos fuera de su hábitat, incluidos cetáceos incluidos en la CMS, como varias ballenas boreales (*Balaena mysticetus*), ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*) y al menos un bufeo asiático (*Sousa chinensis*).

Para investigar más de cerca estos casos, en 2021 se celebró el primer Taller Internacional sobre Mamíferos Marinos Fuera de su Hábitat⁶ seguido de un segundo taller en 2022.⁷ Se invitó a expertos con experiencia en documentar y gestionar este tipo de situaciones, y se revisaron numerosos estudios de casos, lo que destacó la variedad de especies y lugares implicados. El documento resumido aquí y disponible como UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1c se elaboró a partir de los debates mantenidos en el segundo taller, ya que quedó claro que la comunidad científica está interesada en seguir explorando los factores que impulsan la presencia de mamíferos marinos fuera de su hábitat natural.

Resumen

Las respuestas adecuadas ante cetáceos fuera de su hábitat deben tener en cuenta la conservación y el bienestar animal. Se debe consultar a expertos, incluyendo veterinarios especializados en mamíferos marinos, especialistas en distintas especies, expertos en bienestar animal y expertos en varamientos de cetáceos. Las opciones de gestión dependerán de la situación, la ubicación, las especies y el contexto. Las posibles respuestas incluyen:

- Supervisar y registrar avistamientos/comportamientos sin intervenir. Esto puede incluir la realización de una evaluación del bienestar.

6 Anónimo (2021). Informe del Taller sobre Mamíferos Marinos «Fuera de su Hábitat». 30 de septiembre – 1 de octubre de 2021. <https://wildanimalwelfare.files.wordpress.com/2021/12/out-of-habitat-marine-Mamíferos-workshop-report-final-1.pdf>

7 Anónimo (2023). Mamíferos Marinos «Fuera de su Hábitat» II - Informe del Segundo Taller Internacional. 6 – 7 de diciembre de 2022. <https://www.oceancare.org/wp-content/uploads/2023/03/Out-of-Habitat-Report-2-.pdf>

- Proporcionar zonas seguras para los animales (por ejemplo, limitar o prohibir la entrada de embarcaciones y nadadores en una zona y/o aplicar restricciones de velocidad a las embarcaciones).
- Animando al animal o animales a que se alejen de un lugar inadecuado (es necesario considerar cuidadosamente qué métodos son los más adecuados).
- Captura y traslado del animal (o animales). Esto solo debe realizarse tras un período de observación y cuando hayan fracasado los intentos de animar al animal a moverse por su propia voluntad, y si el animal corre un mayor riesgo al permanecer fuera de su hábitat. El monitoreo tras la liberación es esencial si se elige esta opción.
- Cuidados paliativos. Si un animal fuera de su hábitat está muriendo, es posible que sea necesario mantenerlo en condiciones agradables hasta que fallezca.
- Eutanasia. Si el bienestar del animal se ve comprometido hasta el punto de que la muerte es un final preferible, se puede utilizar una técnica de eutanasia que provoque una muerte lo más rápida, indolora y sin sufrimiento posible.

Acciones recomendadas a las Partes

- Iniciar medidas especiales de protección para los cetáceos (y otros mamíferos marinos) fuera de su hábitat, en virtud de las leyes vigentes sobre especies migratorias u otra legislación pertinente, con el fin de evitar que se les persiga o perturbe.
- Incluir a los cetáceos (y otros mamíferos marinos) fuera de su hábitat en los planes de gestión de la conservación, teniendo en cuenta que estos animales son potencialmente pioneros y que, en el futuro, pueden aparecer más individuos en una zona concreta o puede establecerse una población.
- Prepararse con antelación para la aparición de cetáceos fuera de su hábitat, ya que pueden volverse más comunes en escenarios de cambio climático.
- Proteger y mejorar los hábitats clave que son utilizados repetidamente por cetáceos (y otros mamíferos marinos) fuera de su hábitat natural.
- Preparar códigos de conducta y protocolos sobre cómo responder ante los animales, incluyendo la mejor manera de comunicarse y colaborar con las partes interesadas, como las comunidades indígenas.
- Capacitar al personal de las agencias reguladoras para tratar con cetáceos (y otros mamíferos marinos) fuera de su hábitat, incluida la resolución de conflictos entre seres humanos y fauna silvestre (HWC).
- Establecer un organismo encargado de la gestión de los mamíferos marinos fuera de su hábitat.
- Desarrollar una estrategia de comunicación para hacer frente a los desplazamientos de mamíferos marinos provocados por el cambio climático, para su uso antes de que aparezca un cetáceo fuera de su hábitat. Esto puede ayudar a evitar una posible situación de hostilidad por parte de la población cuando un cetáceo aparece en un hábitat atípico. También se deben redactar mensajes adecuados para explicar la situación al público y otras partes interesadas relevantes, con el fin de gestionar su comportamiento para proteger al animal y a ellos mismos.

RECOPIACIÓN DE RECOMENDACIONES QUE PODRÍAN DIRIGIRSE AL CONSEJO CIENTÍFICO EN LA COP15 Y COP FUTURAS

Con la decisión 14.72 (f) se solicitó al Consejo Científico que, sujeto a la disponibilidad de recursos externos y cuando proceda con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos, revisar la *recopilación de Recomendaciones que podrían dirigirse al Consejo Científico en la COP14 y COP futuras* ([UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1b](#)), que estuvo basada en la *Revisión para apoyar un segundo programa de trabajo sobre cetáceos de la CMS (2024-2035)* ([UNEP/CMS/COP14/Inf.27.5.1a](#)), y hacer recomendaciones a la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre acciones prioritarias para avanzar en el siguiente período entre sesiones.

Para ayudar a este tema, la Secretaría ha editado posibles decisiones dirigidas al Consejo Científico y las ha recopilado en el presente documento. Algunas actividades recomendadas por el Consejo Científico se han incluido en los proyectos de Decisión que figuran en *UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 Prioridades para la conservación de los cetáceos*, y algunas otras se han incluido en otros documentos relevantes de la COP15. Estas se reflejan también en su totalidad a continuación.

Tema	Recomendaciones	Comentario(s)
Enredo,captura incidental y reducción de presas	Redactar un informe para cuantificar la contribución de la captura incidental y otros tipos de mortalidad relacionada con la pesca de cetáceos incluidos en la CMS a la degradación trófica y a la salud y función de los ecosistemas marinos, y formular recomendaciones a las Partes.	Incluido en los proyectos de Decisión UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1 <i>Captura incidental y otros tipos de mortalidad inducida por la pesca.</i>
Caza	Con el apoyo del Grupo de trabajo de Carne silvestre acuática, cuantificar la captura de carne de ballenas actuales y animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos enumerados en el Apéndice I de la CMS de todas las regiones, y hacer recomendaciones a las Partes.	Incluido en la Decisión 14.72 (a) y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 <i>Prioridades de conservación de cetáceos</i> (finalizado, informe disponible: UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1a).
Cambio climático	<p>a) Investigar el impacto de la muerte masiva de cetáceos relacionada con la presencia de toxinas de algas, y formular recomendaciones a las Partes;</p> <p>b) Redactar un informe sobre los posibles impactos que la migración inducida por el clima tendrá en los resultados de bienestar y conservación de las especies de cetáceos afectadas, y formular recomendaciones a las Partes;</p> <p>c) Redactar un informe sobre «protección climática» de las áreas protegidas dedicadas a mamíferos marinos, y formular recomendaciones a las Partes.</p>	<p>a) Incluido en los proyectos de Decisión UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 <i>Prioridades de conservación para los cetáceos</i>;</p> <p>b) Incluido en la Decisión 14.72 (b) y comunicado en el UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 <i>Prioridades de conservación para los cetáceos</i> (finalizado, informe disponible: UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1b);</p> <p>c) Incluido en los proyectos de Decisión en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 <i>Prioridades para la Conservación de especies marinas migratorias por áreas.</i></p>

Desechos marinos	Basándose en el trabajo realizado por ACCOBAMS, ASCOBANS y la Comisión Ballenera Internacional (CBI), redactar un informe sobre incidencias e impacto fisiológico de los desechos marinos en los cetáceos enumerados en la CMS, y formular recomendaciones a las Partes.	Incluido en las Decisiones 14.42 (a+b) y 14.225 (a+b) y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1 <i>Contaminación marina</i> , incluidos nuevos proyectos de Decisión propuestos.
Contaminación química	<p>a) Redactar un informe sobre el impacto de la contaminación química en los cetáceos enumerados en la CMS, y formular recomendaciones a las Partes;</p> <p>b) Redactar un informe sobre el impacto de la contaminación química en los cetáceos sobre la salud humana, y formular recomendaciones a las Partes.</p>	<p>a) Incluido en la Decisión 14.42 y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1 <i>Contaminación marina</i>, incluidos nuevos proyectos de Decisión propuestos.</p> <p>b) Aún no hay ningún mandato, se podría tener en cuenta para una futura COP.</p>
Ruido	Con el apoyo del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Ruido de la CMS, ACCOBAMS y ASCOBANS, llevar a cabo una revisión de las fuentes de ruido fuerte en el medio marino, incluir sugerencias para su mitigación, y formular recomendaciones a las Partes.	Incluido en los proyectos de Decisión en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.2 <i>Ruido submarino</i> .
Colisiones con embarcaciones	Identificar áreas de alto riesgo de colisión con embarcaciones para todos los cetáceos enumerados en la CMS, incluido el cartografiado de las rutas de navegación con áreas importantes para los mamíferos marinos (AIMM), redactar un informe sobre medidas de desvío apropiadas, incluida la evitación de áreas y/o el establecimiento de restricciones de velocidad de las embarcaciones en hábitats clave para los cetáceos, y formular recomendaciones a las Partes.	<p>Incluido parcialmente por la Decisión 14.49 y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 <i>Prioridades para la conservación de especies migratorias marinas por áreas</i>.</p> <p>Incluido también en los proyectos de Decisión UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 <i>Prioridades para la conservación de especies migratorias marinas por áreas</i>.</p>
Capturas de ejemplares vivos	Redactar un informe que cuantifique el alcance de las operaciones de captura de ejemplares vivos de especies de cetáceos incluidas en la CMS, abordando tanto el bienestar como la conservación de los individuos, poblaciones y especies objetivo, y formular recomendaciones a las Partes.	Aún no hay ningún mandato, se podría tener en cuenta para una futura COP.
Perturbación y acoso	<p>a) Redactar un informe para valorar los efectos a largo plazo y la importancia biológica de las perturbaciones provocadas por interacciones de embarcaciones y en el agua para todos los cetáceos enumerados en la CMS, y formular recomendaciones a las Partes;</p> <p>b) Recomendar en qué áreas las actividades deberían limitarse estrictamente a actividades de embarcaciones a mayor distancia para las poblaciones particularmente vulnerables, y formular recomendaciones a las Partes.</p>	Incluido en la Decisión 14.55 (a+b), que se ha propuesto para la renovación para la COP15 en UNEP/CMS/COP15/Doc.24 <i>Revisión de Decisiones</i> .

<p>Enfermedades</p>	<p>Para contribuir a analizar las causas de los episodios de mortalidad, tener en cuenta el trabajo realizado por ACCOBAMS, ASCOBANS y la CBI,</p> <p>a) Identificar y recomendar el uso de protocolos estándar de varamiento y necropsia;</p> <p>b) Considerar la necesidad de una base de datos mundial para registrar este tipo de incidentes y formular las recomendaciones correspondientes.</p>	<p>Incluido en la Decisión 14.72 (c) y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 <i>Prioridades de conservación para los cetáceos</i> (finalizado).</p>
<p>Minería en aguas profundas</p>	<p>a) Redactar un informe sobre el conocimiento actual de los impactos de la minería en aguas profundas sobre los cetáceos y otras especies migratorias, identificar lagunas de información que sea necesario abordar antes de tomar decisiones informadas relativas a las aguas profundas, y formular recomendaciones a las Partes;</p> <p>b) Redactar un informe que evalúe si las especies de cetáceos de buceo profundo incluidas en la CMS están incluidas adecuadamente por los requisitos de las evaluaciones del impacto ambiental relacionadas con la minería en aguas profundas, y formular recomendaciones a las Partes.</p>	<p>a) Incluido en la Decisión 14.52 y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3 <i>Extracción en aguas profundas</i> (finalizado, informe disponible: UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3/Anexo 1).</p> <p>b) Incluido en los proyectos de Decisión en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3 <i>Minería en aguas profundas</i>.</p>
<p>Cetáceos «fuera de su hábitat» y migrantes climáticos</p>	<p>Desarrollar un informe sobre la supervisión, el bienestar y la conservación de los cetáceos «fuera de su hábitat», dar consejos sobre las respuestas adecuadas hacia ellos, y realizar recomendaciones a las Partes.</p>	<p>Incluido en la Decisión 14.72 (d) y comunicado en UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 <i>Prioridades de conservación para los cetáceos</i> (finalizado, informe disponible: UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1c).</p>
<p>Degradación del hábitat</p>	<p>a) Ofrecer asesoramiento sobre cómo avanzar en la conservación y gestión de zonas críticas y redes ecológicas para los cetáceos enumerados en la CMS, teniendo en cuenta la relación entre las áreas de importancia para los cetáceos y otras áreas que puedan estar vinculadas ecológicamente a ellos;</p> <p>b) Realizar una evaluación de la viabilidad del hábitat para todos los cetáceos enumerados en la CMS, incorporando perspectivas sobre aspectos de sociabilidad que constan en el consejo del Grupo de Trabajo de expertos sobre cultura animal y complejidad social, y formular recomendaciones a las Partes.</p>	<p>a) Incluido en el texto del proyecto de Resolución en: UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 <i>Prioridades para la conservación de especies migratorias marinas por áreas</i>.</p> <p>b) Incluido en el texto del proyecto de Resolución en: UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1 <i>Prioridades para la conservación de especies migratorias marinas</i>.</p>

ANEXO 5**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MAMÍFEROS ACUÁTICOS****Antecedentes**

Los Apéndices I y II de la CMS enumeran muchas especies de mamíferos acuáticos migratorios. Las COP de la CMS también han adoptado varias Resoluciones que tratan sobre los mamíferos acuáticos, sus hábitats y las amenazas a las que están expuestos. El Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos se creó en 2011 mediante la Resolución 10.15 *Programa de Trabajo Global para los Cetáceos*.⁸

Propósito

- A. El objetivo principal del Grupo de Trabajo es apoyar la ejecución de las tareas pertinentes contenidas en el Programa de Trabajo del Comité del Período de Sesiones.
- B. Recibirá sus mandatos específicos a través de las Decisiones adoptadas en cada COP. Además, el Grupo de Trabajo apoyará la aplicación de las Resoluciones y Decisiones pertinentes dirigidas al Consejo Científico.
- C. El Grupo de Trabajo apoyará la implementación de los objetivos y metas relacionados con los mamíferos acuáticos dentro del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032, así como el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal y el desarrollo posterior de su marco de seguimiento.
- D. El Grupo de Trabajo proporcionará una plataforma para debatir e intercambiar información y descubrimientos científicos sobre asuntos relacionados con los mamíferos acuáticos.

Membresía

- A. La membresía del Grupo de Trabajo está abierta a:
 - a. Miembros del Consejo Científico;
 - b. Representantes de las Partes;
 - c. Consejeros científicos;
 - d. Representantes de los órganos científicos o consultivos de todos los acuerdos sobre mamíferos acuáticos de la CMS;
 - e. Representantes de AMUMA relevantes y las ONG pertinentes;
 - f. Otros expertos relevantes.
- B. El Grupo de Trabajo se esforzará por mantener un equilibrio de género, representación regional y áreas de experiencia.
- C. La participación de los miembros del Grupo de Trabajo es completamente voluntaria.

⁸ La Resolución 10.15 fue derogada y consolidada en la Resolución 14.9 en la COP14. La Resolución 14.9 solicita al Consejo Científico que continúe apoyando a este grupo de trabajo.

- D. Si fuera necesario, ocasionalmente se podría invitar a expertos adicionales interesados en contribuir a los objetivos del Grupo de Trabajo a participar en reuniones o a prestar apoyo en tareas específicas.

Organización del trabajo

- A. El Grupo de Trabajo estará presidido por el Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos. Si el presidente tiene que abandonar su cargo, se nombrará a un nuevo presidente de entre los miembros restantes del Consejo Científico del Grupo de Trabajo.
- B. El grupo de trabajo operará principalmente por medios electrónicos, utilizando un espacio de trabajo específico en MS Teams, complementado con comunicaciones por correo electrónico si fuera necesario. Las reuniones (presenciales o virtuales) se celebrarán según sea necesario, y las reuniones presenciales generalmente se celebrarán como parte de las reuniones del Comité del Período de Sesiones.
- C. El presidente del Grupo de Trabajo informará sobre los avances al Comité del Período de Sesiones.
- D. La Secretaría apoyará y facilitará la coordinación de las actividades y la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo.

Duración

La duración del Grupo de Trabajo es indefinida.

ANEXO 6

PROYECTOS DE DECISIÓN

PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN PARA LOS CETÁCEOS***Dirigido a las Partes***

15.AA Se insta a las Partes a:

- a) incluir a los cetáceos en sus respectivas Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad, y garantizar que los objetivos y metas del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal se apliquen de manera que se alineen de manera positiva con las prioridades de conservación de los cetáceos;
- b) evaluar si se produce alguna captura de cetáceos incluidos en el Apéndice I dentro de su jurisdicción y, en caso afirmativo, examinar y aplicar, según proceda, las recomendaciones que figuran en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 para hacer frente a esta situación;
- c) aumentar los esfuerzos de recopilación de datos sobre todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS de las que son Estados del área de distribución, en particular sobre la abundancia y las tendencias de las poblaciones, los patrones migratorios y el comercio nacional y regional, con el fin de comprender mejor en qué medida las poblaciones están sujetas a capturas contemporáneas y otras amenazas;
- d) evaluar en qué medida el bienestar y la conservación de los cetáceos que se encuentran dentro de su jurisdicción se ve afectado por el cambio climático, y examinar y aplicar, según proceda, las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1 para abordar esta cuestión;
- e) prepararse con antelación para la aparición de cetáceos fuera de su hábitat mediante la creación de protocolos que abarquen temas como la comunicación, la consulta a las partes interesadas, la formación de los equipos de respuesta y la resolución de conflictos entre seres humanos y fauna silvestre (HWC), teniendo en cuenta, según proceda, las recomendaciones incluidas en el Anexo 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1.

Dirigido al Consejo Científico

15.BB Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos y, cuando proceda, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos, que:

- a) sintetice la investigación en comprensión emergente de cómo el bienestar de los cetáceos puede afectar a los resultados de conservación, y hacer recomendaciones a las Partes;

- b) en colaboración con la CBI, examine los efectos del cambio climático en la conservación y el bienestar de los cetáceos, y formule recomendaciones a las Partes;
- c) investigue los efectos de la muerte masiva de cetáceos relacionada con la presencia de toxinas de algas y formule recomendaciones a las Partes;
- d) emprenda, en cooperación con la CBI, una cuantificación de la caza contemporánea de ballenas y la captura de carne de animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice II de la CMS en todas las regiones, y formule recomendaciones a las Partes; y
- e) Revisar la recopilación de recomendaciones que podrían dirigirse al Consejo Científico en la COP15 y futuras COP, que figura en el anexo 4 del documento UNEP/CMSCOP15/Doc.25.4.1, y formular recomendaciones a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre las medidas prioritarias que deben adoptarse para avanzar en el próximo período entre sesiones.

Dirigido a la Secretaría

- 15.CC La Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, prestará apoyo al Consejo Científico en la elaboración de los informes y recomendaciones solicitados en la Decisión 15.BB.

LA IMPORTANCIA DE LOS CETÁCEOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA

Dirigido al Consejo Científico

- 15.DD Se solicita al Consejo Científico que, a través del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos, asesore a la Secretaría en relación con la labor sobre la importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema, tomando nota de la labor realizada en la CBI, y que aporte información a la CBI según sea necesario.

Dirigido a la Secretaría

- 15.EE La secretaría seguirá colaborando con la Secretaría de la CBI en relación con la labor sobre la importancia de los cetáceos en el funcionamiento del ecosistema.